

Devolución de las ventajas obtenidas por el compromiso de permanencia, en caso de baja anticipada.

CONDICIONES PARTICULARES APLICABLES AL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET Y RED PRIVADA VIRTUAL

Duración del contrato. La duración de la prestación del Servicio estará condicionada a la modalidad contratada. Si se contratara la modalidad con compromiso de permanencia temporal, en el supuesto de desistimiento por parte del Cliente antes de transcurrir el período de compromiso adquirido, quedará obligado a abonar a IBERBANDA la parte proporcional de la cuota de alta del Servicio que restara hasta completar el tiempo comprometido, siempre y cuando el Cliente se hubiera beneficiado de cualquier tipo de promoción sobre las citadas cuotas.

Cuota de alta (sin promocionar) del servicio AVI (cliente particular): 150€ + IVA

Cuota de alta (sin promocionar) del servicio IB (cliente empresa): 250€ + IVA

Más información

<http://www.iberbanda.es/Contratos>